



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003396

Fecha: 23/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante oficio del 1 de diciembre de 2020, el Contador del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó el registro contable del recaudo efectivo de los recursos por concepto de transferencias, Ordenanza 12 de 2015, correspondiente a la vigencia 2020.
- c. Que mediante oficio del 1 de diciembre de 2020, el Tesorero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó el recaudo efectivo de los recursos por concepto de transferencias, Ordenanza 12 de 2015, correspondiente a la vigencia 2020.

- d. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio del 1 de diciembre y recibido en Planeación el 10 de diciembre de 2020, para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos fuente 0-2708, los cuales se encuentran girados a la entidad por parte de la Gobernación de Antioquia, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023".
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2020030416321 del 10 de diciembre de 2020, para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos fuente 0-2708.
- f. Que el objetivo de este decreto es efectuar la adición dentro del agregado de inversión, de los recursos fuente 0-2708 dentro del Presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que ya se encuentran girados a la entidad por parte de la Gobernación de Antioquia, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023" y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-2708	1255	T-IE11020505030198	999999999	999999	\$ 934.584.899	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental - FLA - Ordenanza 12 de 2015
0-2708	1255	T-IE1102050503030101	999999999	999999	\$ 1.268.523	Otras transferencias IDEA-ordenanza 12 (IDEA)
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 935.853.422</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-2708	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$ 935.853.422	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural (900014001)
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 935.853.422</b>	

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

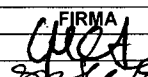
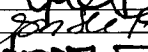
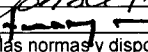
Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		21/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		21/12/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		21.12.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma